



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 DIC. 1985

Expte. N° 1.007/85

VISTO:

La necesidad de conformar las comisiones permanentes del H. Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que si bien el reglamento interno de funcionamiento del H. Consejo Superior debe ser revisado para adecuarlo a las nuevas exigencias del Estatuto de la Universidad, se convino, en principio, en mantener las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina, de Hacienda y de Interpretación y Reglamento;

POR ELLO:

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión extraordinaria del 23 de Diciembre de 1985)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conformar las COMISIONES PERMANENTES del H. Consejo Superior, de la siguiente manera:

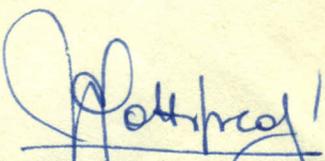
- COMISION DE DOCENCIA, INVESTIGACION Y DISCIPLINA: Prof. Ana Tadea ARAGON, Sr. Rubén CORREA, Prof. Delia Esther DAGUM, Sr. Sergio GALDEANO, Ing. Elio Emilio GONZO, Lic. Patricia JIMENEZ, Lic. Armando Rubén NADIR y C.P.N. Roberto Luis / ORCE.
- COMISION DE HACIENDA: Lic. Roberto Gerardo BIANCHETTI, Ing. Raúl Pedro Antonio BELLOMO, Sr. Henry ESTRADA, Ing. Silvano LOCATELLI, Sr. Armando Daniel MARA- / ÑON, Ing. Alfredo PAIS, Lic. Liliana RAMOS de CICALA, C.P.N. Sergio Enrique // VILLALBA y Sr. Mario Leonardo VILLARROEL.
- COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO: Dr. Aldo José María ARMESTO, C.P.N. / Narciso Ramón GALLO, Prof. Miguel Raúl GENTIL, Prof. Elena Teresa JOSE, Sr. Re- / nán CASTELLANOS, Ing. José Luis RIERA y Dr. Víctor Omar VIERA.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que cada Comisión elegirá su presidente, debiendo comunicar tal decisión al H. Consejo Superior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la Secretaría de este cuerpo para su toma de razón y demás efectos.-




 Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
 Secretario Académico


 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 R E C T O R

RESOLUCION N° 1372 - 85